DECRETO No. 019
08 DE MARZO DE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE GERENTE TITULAR DE PERIODO FIJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En ejercicio de sus facultades legales, constitucionales y estatutarias y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, los Estatutos de la ESE, el Decreto 1876 de 1994; el Decreto 785 de 2005, Decreto 2539 de 2005; Decreto 1083 de 2015 y en especial el Articulo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 y sus reglamentarios vigentes Decreto 1427 de Septiembre 1 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 de Septiembre 2 de 2016 y el Decreto 648 de Abril 19 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública y las demás normas concomitantes en lo pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución política en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 *los alcaldes municipales,* ejercerán las atribuciones y funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo, entre ellas la de "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que según el artículo 28 de la Ley 1122 de Enero 9 de 2007; Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años; los cuales se unificaran por periodo fijo con el periodo del alcalde actual el 1 de abril de 2024; para lo cual la aplicación del artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016, y sus reglamentarios, Decreto 1427 de Septiembre 1 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 de Septiembre 2 de 2016, sobre pruebas de competencias, cumplimiento de requisitos del cargo y demás procesos inherentes al cargo de gerencia de ESE Hospital Público Municipal se acoge a las normativas vigentes al respecto.

Que en virtud de la exigencia normativa de realizar antes del nombramiento del profesional de la salud designado por el alcalde municipal, **la Previa Verificación De Cumplimiento De Los Requisitos Para El Cargo De Gerente de la EMPRESA**

SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.; se ordenó a una entidad experta en selección de personal para que realice dicha verificación y Certificaron que el profesional designado; cumple integralmente con dichos requisitos.

Que en igual forma, el artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 exige textualmente que el Gerente Nombrado se le debe aplicar previamente la Evaluación Por competencias Para el Cargo de Gerente **de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, la cual a la misma entidad de selección de personal se le solicito dicha evaluación de conformidad con lo señalado normativamente por el departamento administrativo de la función pública y sus resultados determinaron que cuenta con las competencias para ejercer el cargo.

En Virtud de lo Anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Nómbrese a la Enfermera **ANA MARIA NUÑEZ OROZCO, Identificada** con la Cedula de Ciudadanía **Número 56.077.573 de San Juan del Cesar; La Guajira;** en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 01, **DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** Para el Periodo Fijo del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

ARTICULO 2º. El nombramiento del periodo institucional como Gerente **de la Enfermera Jefe ANA MARIA NUÑEZ OROZCO en LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR;** se unifica con el periodo institucional del alcalde municipal y va hasta el 31 de marzo de 2028 y de acuerdo a los artículos 72,73 y 74 de la ley 1438 de 2011, en consonancia con el artículo 20 de la ley 1797 de 2016; solo podrá ser desvinculado, mediante la calificación insatisfactoria, por destitución o vía judicial de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO 3º. La Enfermera Jefe ANA MARIA NUÑEZ OROZCO, a partir de la notificación formal del presente acto administrativo, tendrá 10 días hábiles para decidir si acepta o rechaza el presente nombramiento y en caso afirmativo deberá posesionarse de acuerdo con las exigencias y requisitos de las normas legales vigentes.

DECRETO No. 019
08 DE MARZO DE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE GERENTE TITULAR DE PERIODO FIJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ARTICULO 4º: Publicar el presente decreto en la pagina web institucional en los términos del art. 68 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 5º: Contra el presente decreto no proceden los recursos previstos en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 6º El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir del Primero (1) de abril de 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en concordancia con las excepciones contempladas en la ley, especialmente del numeral 3 del Artículo **2.2.5.1.10 del Decreto 648 de abril 19 de 2017.**

Dado en el Municipio de Chimichagua, Cesar; a los 8 días del Mes de marzo de 2024

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE DAVID ROCHA QUINTERO
Alcalde Municipal
Chimichagua- Cesar.

Elaborado por: Fundasaberes
Revisado por:
Aprobado por:

NOTIFICACION PERSONAL

NOMBRE: ANA MARIA NUÑEZ OROZCO

CEDULA/O NIT: 56.077.573

MEDIANTE LA PRESENTE LE NOTIFICO DEL CONTENIDO DEL

DECRETO No. 019 DE 08 DE MARZO DE 2024.

FIRMA NOTIFICADO (A): _____

FECHA NOTIFICACION: HORA: 9:am **DIA:** 08 **MES:** Marzo **AÑO: 2024.**

NOTIFICADOR

Rosi Stella Nova

CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA DESPACHO

OBSERVASIONES: _____